

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE MODIFICA A SU SIMILAR NUMERO A.-01/16 SUSCRITO EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO.

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado Baja California Sur, suscribieron el 11 de febrero del año 2016 el Anexo de Ejecución Número V.-1/16, con el objeto de formalizar las acciones relativas al **Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola** a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.
2. Que en razón de lo establecido en el numeral IX. **Vigencia** del Anexo de Ejecución, éste se podrá modificar o cancelar de común acuerdo por las partes, y que dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.
3. Que por una ampliación las partes manifiestan su aceptación de convenir y modificar el numeral **V.-RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN** del Anexo de Ejecución del programa conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por acuerdo de las partes, se modifica el Anexo de Ejecución Número V.-01/16, celebrado con fecha 11 de febrero del año 2016, mismo que se menciona en el antecedente Número 1.

SEGUNDA.- Por virtud de una ampliación de recursos financieros de \$15,775,213.40 (Quince millones setecientos setenta y cinco mil doscientos trece pesos 40/100 M.N.); que sumados a los ya convenidos hacen una inversión total \$45,793,053.91 (Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil cincuenta y tres pesos 91/100 M.N.), por lo que el apartado **V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN**, queda como sigue:

V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución Modificatorio, se prevé una inversión total de \$ 45,793,053.91 (Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil cincuenta y tres pesos 91/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.
 - a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$ 29,964,140.00 (Veintinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y se destinarán exclusivamente a la

ejecución de las acciones relativas al Subprograma señalado en el objeto de este documento, conforme a la siguiente distribución por componente:

a.1).- Para Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego la cantidad de \$ 29,964,140.00 (Veintinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente a lo antes señalado, de conformidad con la normatividad aplicable, se podrán ejercer recursos por un monto de \$ 2,434,387.94 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 94/100 M.N.) que corresponden a saldos devengados de aportaciones federales, cuyas acciones están en proceso de ejecución por parte de los beneficiarios.

a.2).- Para Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego corresponde la cantidad de \$ 2,434,387.94 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 94/100).

b) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$ 12,420,656.00 (Doce millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2016 y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al Subprograma señalado en el objeto de este documento, conforme a la siguiente distribución por componente:

b.1).- Para Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego la cantidad de \$ 12,420,656.00 (Doce millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente a lo antes señalado, de conformidad con la normatividad aplicable, se podrán ejercer recursos por un monto de \$ 973,869.97 (Novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 97/100 M.N.) que corresponden a saldos devengados de aportaciones estatales, cuyas acciones están en proceso de ejecución por parte de los beneficiarios.

b.2).- Para Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego corresponde la cantidad \$ 973,869.97 (Novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 97/100 M.N.).

Los recursos federales que se aporten, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y a las autorizaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. El detalle de metas y montos modificados se especifican en el Anexo Técnico Modificatorio, mismo que firmado por los suscriptores del presente instrumento, forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- Se reitera la obligación de **EL ESTADO** de remitir a la Contraloría General del Estado copia del presente Anexo de Ejecución Modificado y su(s) Técnico(s), una vez concluido el proceso de su suscripción.

